

Caixa Galicia Preferentes, S.A. -  
Sociedad Unipersonal

Informe de auditoría y cuentas anuales  
abreviadas al 31 de diciembre de 2006



## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

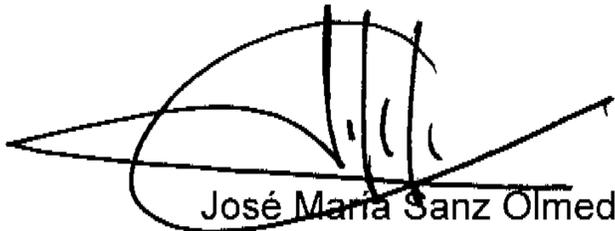
Al Accionista Único de Caixa Galicia Preferentes, S.A. - Sociedad Unipersonal

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Caixa Galicia Preferentes, S.A. - Sociedad Unipersonal que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2006. Con fecha 3 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoria cerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caixa Galicia Preferentes, S.A. - Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



José María Sanz Olmeda  
Socio - Auditor de Cuentas

4 de mayo de 2007

**CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A.**  
**SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006

A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'S' or a similar character, located on the left side of the page.

**CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**  
**BALANCES DE SITUACION ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

	Euros	
	2006	2005
<b>ACTIVO</b>		
Inmovilizado		
Inmovilizaciones financieras	389.999.800,00	389.999.800,00
Créditos a empresas del Grupo	389.999.800,00	389.999.800,00
	389.999.800,00	389.999.800,00
<b>PASIVO</b>		
Fondos propios	123.101,47	61.873,56
Capital suscrito	60.200,00	60.200,00
Reservas	1.673,56	211,18
Reserva legal	456,98	211,18
Otras reservas	1.216,58	-
Resultados negativos de ej. anteriores	--	(995,60)
Pérdidas y ganancias	61.227,91	2.457,98
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>31.999,43</b>	<b>40.266,26</b>
<b>Activos</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>1.185.283,23</b>	<b>983.184,85</b>
Deudores	109.760,00	2.903,03
Empresas del grupo deudores	109.760,00	2.903,03
Inversiones financieras temporales	605.662,95	605.662,95
Créditos a empresas del Grupo	605.662,95	605.662,95
Tesorería	469.860,28	374.618,87
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>391.217.082,66</b>	<b>391.023.251,11</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>389.999.800,00</b>	<b>389.999.800,00</b>
<b>Emisión de participaciones preferentes</b>	<b>389.999.800,00</b>	<b>389.999.800,00</b>
Participaciones preferentes Serie A	139.999.800,00	139.999.800,00
Participaciones preferentes Serie B	250.000.000,00	250.000.000,00
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>1.094.181,19</b>	<b>961.577,55</b>
<b>Emisión de participaciones preferentes</b>	<b>603.945,11</b>	<b>608.682,52</b>
Intereses de Participaciones Preferentes	603.945,11	608.682,52
<b>Deudas con empresas del Grupo</b>	<b>27.023,01</b>	<b>1.205,78</b>
Deudas con empresas del Grupo	27.023,01	1.205,78
<b>Acreeedores comerciales</b>	<b>1.647,20</b>	<b>--</b>
<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>461.565,87</b>	<b>351.689,25</b>
Administraciones Públicas	461.565,87	351.689,25
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>391.217.082,66</b>	<b>391.023.251,11</b>

**CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**  
**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS**

correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005

GASTOS	Euros		Euros	
	2006	2005	2006	2005
			<b>INGRESOS</b>	
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	--	--	Importe neto de la cifra de negocios	
Otros gastos de explotación	5.385,93	6.510,87		
Servicios exteriores	5.385,93	6.510,87		
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>5.385,93</b>	<b>6.510,87</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	16.343.786,73	5.472.992,33	16.379.992,97	5.482.693,33
Por deudas con terceros y gastos asimilados	16.343.786,73	5.472.992,33	16.379.992,97	5.482.693,33
			<b>63.376,26</b>	<b>591,38</b>
			63.376,26	591,38
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>99.582,50</b>	<b>10.292,38</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>BENEFICIO DE LAS ACTIV. ORDINARIAS</b>	<b>94.196,57</b>	<b>3.781,51</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
Gastos extraordinarios	--	--	0,21	--
<b>RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS</b>	<b>0,21</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>94.196,78</b>	<b>3.781,51</b>		
Impuesto de Sociedades	32.968,87	1.323,53		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>61.227,91</b>	<b>2.457,98</b>		

MEMORIA

A handwritten mark or signature consisting of a few connected strokes, located on the left side of the page.

**CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2006**

**1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 24 de julio de 2003.

Constituye su objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

La Sociedad ha sido creada por Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), accionista único de la Sociedad, con el objeto de ser su sociedad instrumental filial, o emisor, para las emisiones de Participaciones Preferentes al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Las emisiones de Participaciones Preferentes realizadas por la Sociedad serán garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa Galicia.

Su domicilio social está en la calle Rua Nueva número 30, de A Coruña.

**2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

**a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 se someterán a la aprobación del Accionista Unico, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2005 fueron aprobadas por el Accionista Unico con fecha 30 de junio de 2006.

**b) Principios contables aplicados**

Los principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad han sido desarrollados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las disposiciones legales vigentes.

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. Por cumplir las condiciones establecidas en la legislación mercantil vigente aplicable a la sociedad, se presentan las cuentas anuales de forma abreviada.

### c) Comparación de la información

Las cuentas anuales adjuntas presentan a efectos comparativos, los importes correspondientes al ejercicio precedente.

## 3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2006, que los miembros del Consejo de Administración someterán a la aprobación del Accionista Unico, es la siguiente:

	Euros
Pérdidas y ganancias neto de impuestos	61.227,91
Distribución:	
A reserva legal	6.122,79
A reserva voluntaria	55.105,12

## 4. NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

### a) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Se corresponden con una imposición a plazo con fecha de vencimiento el 28 de diciembre de 2008, por importe de 139.999.800 euros y con un depósito subordinado por importe de 250.000.000 euros. Se valoran por su precio de adquisición en el momento de la suscripción.

### b) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Se corresponden con los gastos incurridos a consecuencia de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A lanzada el 17 octubre de 2003 y cuyo plazo de suscripción finalizó el 26 de diciembre de 2003, efectuándose un único desembolso el 29 de diciembre de 2003, y con los de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B cuyo plazo de suscripción finalizó el 14 de diciembre de 2005. Se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

### c) Deudores

Los créditos no comerciales se registran por el importe entregado, distinguiéndose entre corto plazo y largo plazo en función de la fecha de vencimiento. Se considera largo plazo aquellos que tienen vencimiento superior a un año.

La Sociedad dota la oportuna provisión para insolvencias, al objeto de cubrirse de posibles incidencias en la realización de dichos créditos, en el caso de que considere problemática su recuperación total o parcial, y por el importe considerado de difícil recuperación.

**d) Deudas**

Se registran por la Sociedad por su valor de reembolso, y se clasifican en función de su vencimiento entre corto y largo plazo, considerando como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a doce meses, y como largo plazo, los de vencimiento superior.

**e) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

**f) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

**g) Medio ambiente**

Las acciones llevadas a cabo por la Sociedad en materia de medio ambiente son imputadas al resultado del ejercicio en que se producen. En el caso de que dichas acciones supongan la adquisición, renovación, ampliación o mejora de un inmovilizado, serían activadas en el inmovilizado de la Sociedad aplicando los mismos criterios de amortización que para las inmovilizaciones materiales.

## 5. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición de estos epígrafes, así como el movimiento producido durante el ejercicio 2006 es la siguiente:

	Euros			Saldo a 31.12.06
	Saldo a 31.12.05	Adiciones	Retiros	
Imposición a plazo Caixa Galicia	139.999.800	--	--	139.999.800
Depósito subord. Caixa Galicia	250.000.000	--	--	250.000.000
<b>Total a largo plazo</b>	<b>389.999.800</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>389.999.800</b>
Intereses devengados IPF	40.389	4.917.493	(4.917.493)	40.389
Intereses devengados depósito	565.274	11.462.500	(11.462.500)	565.674
<b>Total a corto plazo</b>	<b>605.663</b>	<b>16.379.993</b>	<b>(16.379.993)</b>	<b>605.663</b>

La Sociedad contrató el 29 de diciembre de 2003 una imposición a cinco años con Caja de Ahorros de Galicia por importe de 139.999.800 euros, con liquidación semestral de intereses. El tipo de interés de dicha imposición en el ejercicio 2006 fue el 3,5125%.

Asimismo, el 14 de diciembre de 2005 se firmó un contrato de depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia como entidad depositaria por importe de 250.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes serie B más un margen del 0,013%. Los intereses son pagaderos en los mismos términos y condiciones establecidos en el folleto de emisión. El tipo de interés de dicha imposición en el ejercicio 2006 fue el 4,585%.

El importe depositado y los intereses implícitos y explícitos que éste devengue, quedan afectos al cumplimiento por parte de la Sociedad de su obligación de pago completo y sin demora de cualquier suma que pudiera ser debida por el mismo como consecuencia de la Emisión, no pudiendo el Depositante disponer de ellos con otra finalidad.

## 6. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

La composición de este epígrafe, así como el movimiento producido durante el ejercicio 2006 es la siguiente:

	Euros			Saldo a 31.12.06
	Saldo a 31.12.05	Adiciones	Traspaso a resultados	
Gastos de emisión	40.266	5.989	(14.256)	31.999

## 7. EMISION DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la disposición

adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caja de Ahorros de Galicia en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (Caixa Galicia), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles suficientes (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1) del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 28 de diciembre de 2008 será fijo del 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013 será fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euribor a un año más un diferencial del 0,50%.

Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2006 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 40.273,92 euros. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caja de Ahorros de Galicia en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (Caixa Galicia), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles suficientes (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido) será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2006 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 563.671,23 euros. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde (excluido) el 14 de diciembre de 2015, las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

## 8. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31.12.05	Distribución resultados ejercicio 2005	Resultado del ejercicio 2006	Saldo a 31.12.06
Capital social	60.200,00	--	--	60.200,00
Reserva legal	211,18	245,80	--	456,98
Reservas voluntarias	--	1.216,58	--	1.216,58
Rtdos. negativos ej. anteriores	(995,60)	995,60	--	--
Resultado del ejercicio	2.457,98	(2.457,98)	61.227,91	61.227,91
	<u>61.873,56</u>	<u>--</u>	<u>61.227,91</u>	<u>123.101,47</u>

### Capital Social

El capital social está representado por 602 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 602, ambos inclusive, las cuales están desembolsadas en su totalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad, ni están admitidas a cotización.

El capital de la Sociedad pertenece en su totalidad a Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), siendo, por tanto, CAIXA GALICIA PREFERENTES una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil. La Sociedad ha cumplido con los trámites referentes a su inscripción en el Registro como Sociedad Unipersonal.

### Reserva legal

La dotación a la reserva legal se determina de acuerdo con lo indicado en la legislación vigente, que establece que las sociedades vendrán obligadas a destinar a esta reserva un 10% de los beneficios del ejercicio hasta constituir una reserva que alcance, al menos, el 20% del capital. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, no es de libre disposición, excepto en caso de liquidación y sólo podrá utilizarse para compensar pérdidas y aumentar el capital social en los términos establecidos por la legislación vigente.

## 9. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO

Corresponden a operaciones en moneda nacional que se desglosan de la siguiente forma:

	Euros	
	Largo plazo	Corto plazo
Deuda por Impuesto sobre Sociedades	--	27.023,01

## 10. SITUACION FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. Al cierre del ejercicio de 2006 la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios no prescritos legalmente para todos los impuestos a los que está sujeta su actividad.

Desde el 1 de enero de 2003, la Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal del Capítulo VII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en el Grupo formado por Caja de Ahorros de Galicia, como sociedad dominante, y la Sociedad, entre otras, como sociedad dependiente.

El hecho de presentar la Sociedad declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades, no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado por la empresa, difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual, razón por la cual no se hace mención a diferencias permanentes o temporales derivadas de la consolidación.

### Saldos con Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	461.565,87

**Conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades**

Resultado contable del ejercicio			61.227,91
----------------------------------	--	--	-----------

	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Impuesto sobre sociedades	32.968,87	--	
Diferencias permanentes	--	--	
Diferencias temporales	--	--	
Compensación B.I.N	--	--	
	<u>32.968,87</u>	<u>--</u>	

Base Imponible (resultado fiscal)			94.196,78
-----------------------------------	--	--	-----------

Al 31 de diciembre de 2006 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los eventuales pasivos que pudieran surgir en posibles inspecciones fiscales no darían lugar a contingencias de importes significativos.

**11. REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Durante el ejercicio 2006 los miembros del Consejo de Administración no han recibido retribución alguna. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida con respecto a los miembros del Consejo de Administración ni se les han concedido créditos ni anticipos.

**12. INGRESOS Y GASTOS****Transacciones con el accionista único**

Las transacciones realizadas con el accionista único durante ejercicio 2006 se desglosan de la siguiente forma:

	<u>Euros</u>
Intereses cuenta corriente	63.376,26
Intereses Imposición a Plazo Fijo	4.917.492,98
Intereses Depósito Subordinado	11.462.500,00

**13. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. es una sociedad anónima unipersonal cuyo accionista único es Caja de Ahorros de Galicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 128.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a continuación se refieren de forma expresa e individualizada los contratos celebrados entre la sociedad unipersonal y su accionista único:

- a) Contrato de cuenta corriente a la vista de fecha 13 de octubre de 2003, entre Caja de Ahorros de Galicia y la Sociedad concertado en las condiciones habitualmente pactadas por Caja de Ahorros de Galicia con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- b) Contrato de depósito a plazo de fecha 29 de diciembre de 2003, entre Caja de Ahorros de Galicia y la Sociedad. Concertado en las condiciones habitualmente pactadas por Caja de Ahorros de Galicia con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- c) Contrato de colocación y agencia de pagos de fecha 10 de octubre de 2003, entre Caja de Ahorros de Galicia y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- d) Contrato de depósito subordinado de fecha 14 de diciembre de 2005, entre Caja de Ahorros de Galicia y la Sociedad. Concertado en las condiciones habitualmente pactadas por Caja de Ahorros de Galicia con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.

#### 14. OTRA INFORMACION Y ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

##### a) Otra información

La Sociedad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente (leyes medioambientales). Durante el ejercicio 2006, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios de los servicios de auditoría prestados por PricewaterhouseCoopers a la Sociedad correspondientes al ejercicio 2006 han ascendido a un importe de 2.500 euros.

**b) Información requerida por el artículo 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas**

Los miembros del Consejo de Administración no participan en el capital de ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Por otra parte, los Consejeros desempeñan en Caja de Ahorros de Galicia los cargos o funciones que a continuación se relacionan:

Fco. Javier García de Paredes y Moro	Director General Adjunto Secretaría General
José Ignacio Navas Díaz	Director General Adjunto Financiero
Alvaro Valentín García Diéguez	Director Adjunto de Diseño y Desarrollo de Negocio
José Eduardo Álvarez Sánchez	Director Adjunto de Relaciones Jurídicas
Francisco Zamorano Gómez	Director Adjunto de Riesgos

En sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad de la Sociedad, indicar que el Sr. Zamorano Gómez ostenta el cargo de consejero de Banco Etcheverría, S.A y de Crediter, E.F.C, S.A (como persona física representante del Consejero Home Galicia, S.A), el Sr. Alvarez Sánchez ostenta el cargo de secretario no consejero de Ahorro Corporación, S.A. y el Sr. Navas Díaz ostenta el cargo de consejero de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C, S.A (como persona física representante del Consejero CXG Corporación Caixa Galicia, S.A.U).

**c) Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad**

El artículo 107 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, introduce una nueva indicación, la Decimosexta, al Artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en el sentido del punto 13 del artículo 1 de la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables, y que de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en los fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. A este respecto, las diferencias más relevantes serían las siguientes:

- a) Los gastos por formalización de deudas correspondientes a los gastos incurridos por la Sociedad en la emisión de preferentes, se registrarían en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la tasa de interés efectivo de la operación.
- b) Las emisiones de preferentes se registrarían como un pasivo financiero a coste amortizado. En dicho epígrafe se recogería, minorando el saldo de la emisión, el importe de los gastos de la citada emisión pendientes de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias como coste financiero.

**d) Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Está previsto que el Accionista Único de la Sociedad apruebe el 30 de marzo de 2007 una nueva emisión de Participaciones Preferentes por importe de 150.000.000 euros (3.000 participaciones de 50.000 euros de nominal cada una) a un tipo de interés de euribor a 3 meses más 155 puntos básicos.

En A Coruña, con fecha 30 de marzo de 2007 los Administradores de CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL formulan las presentes cuentas anuales abreviadas (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2006.

\_\_\_\_\_  
José Ignacio Navas Díaz  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Francisco Javier García de Paredes Moro  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
José Eduardo Alvarez Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Alvaro García Diéguez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Francisco Zamorano Gómez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Blanca Martínez García  
Secretaria (no consejera)